



# Conferencia General

GC(61)/RES/4  
Septiembre de 2017

**Distribución general**  
Español  
Original: inglés

## Sexagésima primera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día  
(GC(61)/25)

# Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2018

**Resolución aprobada el 21 de septiembre de 2017  
en la séptima sesión plenaria**

### La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2018<sup>1</sup>,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 365 262 275 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2018, distribuidos de la forma siguiente<sup>2</sup>:

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	39 844 081
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	40 479 534
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	35 612 666
4. Verificación Nuclear	141 960 927
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	79 048 022
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	25 534 194
Total parcial, programas principales	362 479 424
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	2 782 851
TOTAL	365 262 275

<sup>1</sup>GC(61)/4.

<sup>2</sup>Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el anexo A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
  - otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 361 929 424 euros (313 495 189 euros más 48 434 235 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(61)/RES/7;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 059 381 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2018, distribuidos en la forma siguiente:<sup>3</sup>

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 011 381
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	270 144
4. Verificación Nuclear	2 016 000
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 761 856
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
<b>TOTAL</b>	<b>8 059 381</b>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el anexo A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 059 381 euros (8 059 381 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(61)/RES/7;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes, y

6. Autoriza al Director General:
- a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2018, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2018; y
  - a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

---

<sup>3</sup> Véase la nota 2.

**ANEXO****A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA  
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2018****FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS**

	€	USD
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	34 260 336 + (	5 583 746 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	36 169 391 + (	4 310 143 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	29 580 223 + (	6 032 443 /R)
4. Verificación Nuclear	120 654 725 + (	21 306 202 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	71 499 292 + (	7 548 730 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	21 881 221 + (	3 652 973 /R)
Total parcial, programas principales	314 045 189 + (	48 434 235 /R)
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	2 782 851 + (	- /R)
<b>TOTAL</b>	<b>316 828 040 + (</b>	<b>48 434 235 /R)</b>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2018.

## ANEXO

### A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2018

#### FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	USD
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (	- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 011 381 + (	- /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	270 144 + (	- /R)
4. Verificación Nuclear	2 016 000 + (	- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 761 856 + (	- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	- + (	- /R)
<b>TOTAL</b>	<b>8 059 381 + (</b>	<b>- /R)</b>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registrará durante 2018.